



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 55 DEL DÍA 15 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2022										
OBJETIVO (S)		Realizar la selección de instructores preseleccionados en el Banco Nacional de Instructores del Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar a fin de celebrar contratos de prestación de servicio personales mediante la modalidad de contratación directa								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	¿OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	BIBIANA PINTO TOVAR	45.471.156	X				bcpinto@sena.edu.co	321 3551630		
2	SANDRA TORRES BENAVIDES	34.545.005	X				slorres@sena.edu.co	313 6158958		
3	ENMER PEREZ CASTRO	9.143.121	X				enmer.perez@sena.edu.co	310 6577364		
4	ISMAEL OLMOS ANAYA	92.500.426					iolmosa@sena.edu.co	3114307078		
5	OMER RODELO BUELVAS	7.931.899	X				orodelo@sena.edu.co	304 2932071		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.55		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores y contratistas de apoyo Administrativo o de apoyo Misional diferente a instructor del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar del año 2022 designado mediante resolución No 13 000001 de 2022		
CIUDAD Y FECHA: 15 de Septiembre de 2022	HORA INICIO: 11:00am	HORA FIN: 12:00m
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Juntas – Ternera	CENTRO: Agroempresarial y Minero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del quorum 2. Selección de los instructores que se encuentran preseleccionados en el Banco de Instructores para la FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA del Centro Agroempresarial de la Regional Bolívar y Minero a fin de suscribir contratos de prestación de servicios personales mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta la Autorización No.0379 de Fecha 10 de Agosto de 2022, otorgada por el Director Regional del SENA Regional Bolívar. 3. Aprobación de Selección de los instructores por parte de la ordenadora del gasto		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la selección de instructores preseleccionados en el Banco Nacional de Instructores del Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar a fin de celebrar contratos de prestación de servicio personales mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo con la necesidad del servicio y presupuesto con el que cuenta la entidad		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El presente comité se desarrolla de conformidad a la designación realizada mediante resolución No 13-000001 de 2022 por la cual se crea el comité de verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores y contratistas de apoyo Administrativo o de apoyo Misional diferente a instructor del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar del año 2022 La contratación de servicios personales para la vigencia 2022 de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General del SENA se rige de acuerdo con los lineamientos establecidos en las circulares internas de la entidad No 3-2021-000160 y 3-2021-000209. ✓		



El proceso de selección y celebración de contratos de prestación de servicios de instructores de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012; se ha realizado utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE

Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores fueron debidamente publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General del SENA, a través de los canales dispuestos por la Agencia, cumpliendo para el efecto con el procedimiento establecido por la entidad dentro de las circulares No 3-2021-000160 y 3-2021-000209 de 2021

El artículo 2° numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 y las circulares en cuestión antes señaladas, estipula que la contratación de instructores para la prestación de servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión se realizará mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato debiendo el ordenador del gasto y su comité verificar la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se está dejando constancia en la presente acta.

La contratación de servicios personales en el SENA para el año 2022 se realizará con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción de interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados en esta Circular.

La contratación de todos los perfiles de servicios personales de instructores profesionales y de apoyo a la gestión están incluidos en el plan anual de adquisiciones y fueron autorizados los estudios y documentos previos junto con sus correspondientes anexos con por el director regional.

1. Verificación de quorum:

Se verifica la asistencia de los funcionarios integrantes del comité, los cuales se relacionan en la lista de asistencia anexa

2. Selección de los instructores

Procede el comité de verificación y escogencia a realizar la selección de instructores en estricto orden de puntuación de preselección en el Banco Nacional de Instructores que una vez agotado el proceso de preselección y confirmada la idoneidad y la experiencia de cada aspirante instructor del Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar de acuerdo a los requisitos de idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos aprobados por el director regional según autorización 0379 de Fecha 10 de Agosto de 2022 y conforme a la necesidad del servicio y al presupuesto con el que cuenta la entidad.



Por consiguiente, el comité procede a realizar la siguiente selección, en concordancia con los parámetros señalados por la dirección General del Sena circulares internas de la entidad No 3-2021-000160 y 3-2021-000209

TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	PERFIL POSTULACION APE	NO. CONTRATACIÓN APE
1	CC - 33198443	ZAYDA MARIA PIÑEREZ HERAZO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	7489
2	CC - 45690147	SHIRLEY ALEXANDRA MIER ACEVEDO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	7489

3. Selección

El Comité de verificación y escogencia del Centro Agroempresarial y Minero procede a presentar a la ordenadora del gasto la lista de las personas seleccionadas:

TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	PERFIL POSTULACION APE	NO. CONTRATACIÓN APE
1	CC - 33198443	ZAYDA MARIA PIÑEREZ HERAZO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	7489
2	CC - 45690147	SHIRLEY ALEXANDRA MIER ACEVEDO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	7489

La ordenadora del gasto una vez verificado, aprueba la selección de los aspirantes para cada uno de los perfiles requeridos teniendo en cuenta la puntuación otorgada en el Banco Nacional de Instructores durante la preselección realizada.

CONCLUSIONES

La Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero se permite seleccionar y autorizar la contratación de los siguientes instructores:

TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	PERFIL POSTULACION APE	NO. CONTRATACIÓN APE
1	CC - 33198443	ZAYDA MARIA PIÑEREZ HERAZO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	7489
2	CC - 45690147	SHIRLEY ALEXANDRA MIER ACEVEDO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	7489

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 12:00 m y firma quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



Inicio proceso contractual	Equipo contratación	15 de Septiembre de 2022
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

